

# MINISTERIO DE JUSTICIA

**2319** *ORDEN de 25 de noviembre de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso 03/320.704/90, interpuesto por don José Luis Limones Esteban, en nombre y representación de don Sebastián Alcaide Molina.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Limones Esteban, en nombre y representación de don Sebastián Alcaide Molina, contra la Administración del Estado, sobre indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, la Sección Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 4 de junio de 1993, cuya parte dispositiva dice:

«Desestimamos íntegramente, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Sebastián Alcaide Molina contra la Resolución del Subsecretario del Ministerio de Justicia, actuando por delegación del Ministerio de 4 de agosto de 1989, desestimatoria de la reposición contra la del Ministro de Justicia de 10 de mayo de 1989, que denegó la petición de responsabilidad patrimonial al Estado, por funcionamiento de la Administración de Justicia, por ser dichos actos conformes al ordenamiento jurídico, por lo que los confirmamos; absolviendo a la Administración General del Estado demandada, de las pretensiones contra ella deducidas en la demanda; sin expresa condena en las costas causadas en este proceso.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1993.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**2320** *ORDEN de 25 de noviembre de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Sala Tercera, en el recurso 3/1063/1991, interpuesto por doña María Isabel Díaz Solano, en nombre y representación de don Francisco Fernández Martínez.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Jesús Díaz Solano, en nombre y representación de don Francisco Fernández Martínez, contra la Administración del Estado, sobre indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, la Sección Tercera de lo contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 14 de septiembre de 1993, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el recurso número 1063/1991, interpuesto por la representación de don Francisco Fernández Martínez contra las resoluciones del Ministerio de Justicia de 5 de marzo de 1990 y 24 de mayo de 1990, descritas en el primer fundamento de derecho, que se confirman por ser ajustadas a derecho, en cuanto rechazan las pretensiones indemnizatorias del recurrente.

Segundo: No hacemos una expresa condena en costas.

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 25 de noviembre de 1993.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**2321** *ORDEN de 18 de enero de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, real carta de sucesión en el título de marqués de Conquistas a favor de don Juan de la Cruz Jordán de Urries y Gasset.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, real carta de sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Marqués de Conquistas.

Interesado: Don Juan de la Cruz Jordán de Urries y Gasset.

Causante: Don Ramón Jordán de Urries y Martínez de Galinsoga (distribución).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de enero de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria.

**2322** *ORDEN de 18 de enero de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, real carta de sucesión en el título de marqués de Esquivel a favor de don Manuel de Medina y Echavarría.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, real carta de sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Marqués de Esquivel.

Interesado: Don Manuel de Medina y Echavarría.

Causante: Don Alfonso de Medina y de Rojas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de enero de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria.

**2323** *ORDEN de 18 de enero de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Madan a favor de don Carlos de Pedroso y Aldasoro.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Conde de Madan.

Interesado: Don Carlos de Pedroso y Aldasoro.

Causante: Don Carlos Luis de Pedroso y Frost.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de enero de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 24), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria.

**2324** *ORDEN de 18 de enero de 1994 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de la Peñuela a favor de don Manuel de Medina y Echavarría.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido